



Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**DE:** Dirección General de Recursos Humanos, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

**A:** Dirección General de Recursos Humanos, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**ASUNTO:** Contestación a escrito con ref. 05/727310.9/25

En relación con el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por la que se establece el procedimiento para la realización del prácticum de los alumnos de los grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid, recibido en este centro directivo con fecha 5 de febrero de 2025, se requiere aclaración a esta Dirección General sobre el impacto que pudiera tener en el Capítulo 1 la aplicación del decreto en cuestión, en cuanto a las compensaciones, contraprestaciones o cualquier otra retribución a que pueda dar lugar la realización de las funciones de coordinador y de otros puestos directivos a que se refiere la memoria.

De acuerdo con la redacción informada y la normativa vigente, no se ha previsto ninguna compensación horaria o contraprestación a la figura del coordinador, por lo que procede confirmar que no se aprecia impacto presupuestario en Capítulo I.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS